

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE.-**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, inciso A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A, y 9 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.** Que el artículo 35, inciso A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Que el artículo 8, fracción II, inciso A, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le concedan éstas o el propio Ayuntamiento, así como las que resulten inherentes al cargo que desempeña.

**TERCERO.** Los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que el Municipio es la base de la división territorial y de organización política y administrativa del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

**CUARTO.** Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33, fracción I, inciso c, establece como facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Gobierno y Régimen Interior, el designar entre sus Regidores y Síndicos a los integrantes de las comisiones del Ayuntamiento, para que éstas, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de dicho ordenamiento jurídico, funjan como órganos de estudio y dictamen, auspiciando la mejor ejecución de los programas de obras y servicios, y propiciando la participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el entendido de que las comisiones estudiarán y propondrán al

Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender todas las ramas del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, procurando que su integración ocurra en sesión posterior a la de instalación del Ayuntamiento.

Con respecto a este último aspecto, resulta inminente señalar que en aras de dar exacto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal en su artículo 40, fue menester, previo a la presentación de la propuesta objeto del presente documento, llevar a cabo la reforma del artículo 58 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que ameritó el cumplimiento de procedimientos legales que garantizaran la correcta función reglamentaria de este Ayuntamiento, los cuales fueron aprobados en diversas sesiones del Ayuntamiento.

**QUINTO.** Que el artículo 35, inciso A, fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como facultad y obligación indelegables del Presidente Municipal, la de proponer al Ayuntamiento las comisiones en que deben organizarse los Regidores y los Síndicos municipales, esto en relación con lo establecido por el artículo 15, fracción XVI, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEXTO.** Que el artículo 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Ayuntamiento podrá determinar las comisiones de acuerdo con sus necesidades, definiendo en el Reglamento Municipal respectivo, las características de los asuntos de que deben ocuparse sus integrantes, las formas de participación de la comunidad, la periodicidad de sus sesiones y la manera en que rendirán sus informes.

**SÉPTIMO.** Que el artículo 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que las Comisiones que se establezcan se integrarán por al menos, tres miembros del Ayuntamiento y cuando menos, uno de ellos Regidor de representación proporcional, pudiendo proponer la participación en las mismas de miembros de la comunidad, para que puedan aportar sus experiencias u opiniones en los asuntos que a éstas les competan.

**OCTAVO.** Que el artículo 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que las Comisiones serán coordinadas por un miembro del Ayuntamiento, disponiendo que la Comisión de Hacienda Pública Municipal, sea coordinada por el Síndico Primero, y la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo por un Regidor de la primera minoría.

**NOVENO.** Que el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, dispone que para estudiar, examinar y proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos

del Ayuntamiento, este órgano colegiado a propuesta del Presidente Municipal, resolverá organizarse en comisiones que podrán ser permanentes, especiales y transitorias.

**DÉCIMO.** Que el artículo 57 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, establece que las comisiones del Ayuntamiento, serán presididas por alguno de sus miembros y estarán integradas en los términos de la legislación en materia municipal del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que el artículo 58 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, establece el listado y las atribuciones de las comisiones permanentes de carácter obligatorio.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que en virtud de lo establecido en el artículo transitorio Quinto de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, este Ayuntamiento está dentro del plazo citado en dicho precepto, para adecuar los reglamentos municipales conforme a lo establecido en dicho ordenamiento jurídico, por lo que la propuesta de integración de las Comisiones del Ayuntamiento, así como las denominaciones utilizadas en la misma, atiende al cumplimiento exacto de lo establecido en los artículos 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMO TERCERO.** Que en virtud de lo establecido en los Considerandos anteriores, es imprescindible que este Ayuntamiento apruebe la integración de las Comisiones del Ayuntamiento de Monterrey, contempladas en el artículo 58 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en las que deben organizarse los regidores y síndicos, proponiendo en este acto que queden como a continuación se expone:

<b>GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA</b>	
Coordinadora	Rosa Ofelia Coronado Flores
Integrante	Elisa Estrada Treviño
Integrante	Daniel Gamboa Villarreal
Integrante	Anakaren García Sifuentes
Integrante	Gerardo Hugo Sandoval Garza

<b>ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES</b>	
Coordinadora	Mayela Concepción de la Garza Santos
Integrante	Luis Carlos Longares Vidal
Integrante	David Ariel García Portillo

Integrante	Álvaro Flores Palomo
Integrante	Edgar Salvatierra Bachur

<b>DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS</b>	
Coordinadora	Yolanda González Sánchez
Integrante	Gerardo Hugo Sandoval Garza
Integrante	Oscar Cantú Cavazos
Integrante	María Mayda Paredes Díaz
Integrante	Edgar Salvatierra Bachur

<b>HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES</b>	
Coordinador	Roque Yáñez Ramos
Integrante	Ana Lilia Coronado Araiza
Integrante	Horacio Jonatan Tijerina Hernández
Integrante	Anakaren García Sifuentes
Integrante	Enrique Guadalupe Pérez Villa

<b>PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE</b>	
Coordinadora	Brenda Marcela Castillo Guillén
Integrante	Marcial Marín Balderas
Integrante	Enrique Guadalupe Pérez Villa
Integrante	Mayela Concepción de la Garza Santos
Integrante	Daniel Gamboa Villarreal

<b>SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD</b>	
Coordinador	Álvaro Flores Palomo
Integrante	Horacio Jonatan Tijerina Hernández

Integrante	Elisa Estrada Treviño
Integrante	Gerardo Hugo Sandoval Garza
Integrante	David Ariel García Portillo

### **SERVICIOS PÚBLICOS**

Coordinador	Daniel Gamboa Villarreal
Integrante	Marcial Marín Balderas
Integrante	Ernestina Cañamar Cantú
Integrante	Miroslava Salinas Garza
Integrante	Romina de la Garza Terrazas

### **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Coordinadora	Romina de la Garza Terrazas
Integrante	José Benito Reyes
Integrante	Arcelia Esther Solís Flores
Integrante	Ana Lilia Coronado Araiza
Integrante	Rosa Ofelia Coronado Flores

### **COMERCIO**

Coordinadora	Ernestina Cañamar Cantú
Integrante	Gerardo Hugo Sandoval Garza
Integrante	Daniel Gamboa Villarreal
Integrante	José Benito Reyes

### **PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO**

Coordinadora	Anakaren García Sifuentes
Integrante	Jesús Mendoza de León
Integrante	Yolanda González Sánchez

Integrante	Elvia Yolanda González Verástegui
Integrante	Luis Carlos Longares Vidal

### **EDUCACIÓN Y CULTURA**

Coordinador	Oscar Cantú Cavazos
Integrante	Luis Carlos Longares Vidal
Integrante	María Mayda Paredes Díaz
Integrante	Ernestina Cañamar Cantú

### **DEPORTE Y RECREACIÓN**

Coordinador	Jesús Mendoza de León
Integrante	Brenda Marcela Castillo Guillén
Integrante	Yolanda González Sánchez
Integrante	Mayela Concepción de la Garza Santos

### **DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA**

Coordinadora	Elisa Estrada Treviño
Integrante	Miroslava Salinas Garza
Integrante	Horacio Jonatan Tijerina Hernández
Integrante	Roque Yáñez Ramos
Integrante	María de la Luz Estrada García

### **TRANSPORTE**

Coordinador	José Benito Reyes
Integrante	Edgar Salvatierra Bachur
Integrante	Roque Yáñez Ramos
Integrante	Álvaro Flores Palomo

--

<b>SALUD PÚBLICA</b>	
Coordinador	Humberto Arturo Garza de Hoyos
Integrante	Marcial Marín Balderas
Integrante	María Mayda Paredes Díaz
Integrante	Jesús Mendoza de León.
Integrante	Elvia Yolanda González Verástegui

<b>SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>	
Coordinador	David Ariel García Portillo
Integrante	Roque Yáñez Ramos
Integrante	Elisa Estrada Treviño
Integrante	Oscar Cantú Cavazos
Integrante	María de la Luz Estrada García

<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>	
Coordinadora	Miroslava Salinas Garza
Integrante	María de la Luz Estrada García
Integrante	Enrique Guadalupe Pérez Villa
Integrante	Humberto Arturo Garza de Hoyos
Integrante	Armando Garza Tamez

<b>JUVENTUD</b>	
Coordinadora	Elvia Yolanda González Verástegui
Integrante	Romina de la Garza Terrazas
Integrante	Humberto Arturo Garza de Hoyos
Integrante	Armando Garza Tamez
Integrante	Miroslava Salinas Garza

<b>EQUIDAD Y GRUPOS VULNERABLES</b>	
Coordinadora	Arcelia Esther Solís Flores
Integrante	Rosa Ofelia Coronado Flores
Integrante	Brenda Marcela Castillo Guillén
Integrante	Ana Lilia Coronado Araiza
Integrante	Armando Garza Tamez

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

#### **A C U E R D O S:**

**PRIMERO.** Se aprueba la propuesta de integración de las Comisiones del Ayuntamiento de Monterrey, para quedar como sigue:

<b>GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA</b>	
Coordinadora	Rosa Ofelia Coronado Flores
Integrante	Elisa Estrada Treviño
Integrante	Daniel Gamboa Villarreal
Integrante	Anakaren García Sifuentes
Integrante	Gerardo Hugo Sandoval Garza

<b>ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES</b>	
Coordinadora	Mayela Concepción de la Garza Santos
Integrante	Luis Carlos Longares Vidal
Integrante	David Ariel García Portillo
Integrante	Álvaro Flores Palomo
Integrante	Edgar Salvatierra Bachur

<b>DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS</b>	
Coordinadora	Yolanda González Sánchez



Integrante	Gerardo Hugo Sandoval Garza
Integrante	Oscar Cantú Cavazos
Integrante	María Mayda Paredes Díaz
Integrante	Edgar Salvatierra Bachur

### **HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

Coordinador	Roque Yáñez Ramos
Integrante	Ana Lilia Coronado Araiza
Integrante	Horacio Jonatan Tijerina Hernández
Integrante	Anakaren García Sifuentes
Integrante	Enrique Guadalupe Pérez Villa

### **PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Coordinadora	Brenda Marcela Castillo Guillén
Integrante	Marcial Marín Balderas
Integrante	Enrique Guadalupe Pérez Villa
Integrante	Mayela Concepción de la Garza Santos
Integrante	Daniel Gamboa Villarreal

### **SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD**

Coordinador	Álvaro Flores Palomo
Integrante	Horacio Jonatan Tijerina Hernández
Integrante	Elisa Estrada Treviño
Integrante	Gerardo Hugo Sandoval Garza
Integrante	David Ariel García Portillo

### **SERVICIOS PÚBLICOS**

Coordinador	Daniel Gamboa Villarreal
Integrante	Marcial Marín Balderas
Integrante	Ernestina Cañamar Cantú

Integrante	Miroslava Salinas Garza
Integrante	Romina de la Garza Terrazas

<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	
Coordinadora	Romina de la Garza Terrazas
Integrante	José Benito Reyes
Integrante	Arcelia Esther Solís Flores
Integrante	Ana Lilia Coronado Araiza
Integrante	Rosa Ofelia Coronado Flores

<b>COMERCIO</b>	
Coordinadora	Ernestina Cañamar Cantú
Integrante	Gerardo Hugo Sandoval Garza
Integrante	Daniel Gamboa Villarreal
Integrante	José Benito Reyes

<b>PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO</b>	
Coordinadora	Anakaren García Sifuentes
Integrante	Jesús Mendoza de León
Integrante	Yolanda González Sánchez
Integrante	Elvia Yolanda González Verástegui
Integrante	Luis Carlos Longares Vidal

<b>EDUCACIÓN Y CULTURA</b>	
Coordinador	Oscar Cantú Cavazos
Integrante	Luis Carlos Longares Vidal
Integrante	María Mayda Paredes Díaz
Integrante	Ernestina Cañamar Cantú

<b>DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	
Coordinador	Jesús Mendoza de León
Integrante	Brenda Marcela Castillo Guillén
Integrante	Yolanda González Sánchez
Integrante	Mayela Concepción de la Garza Santos

<b>DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA</b>	
Coordinadora	Elisa Estrada Treviño
Integrante	Miroslava Salinas Garza
Integrante	Horacio Jonatan Tijerina Hernández
Integrante	Roque Yáñez Ramos
Integrante	María de la Luz Estrada García

<b>TRANSPORTE</b>	
Coordinador	José Benito Reyes
Integrante	Edgar Salvatierra Bachur
Integrante	Roque Yáñez Ramos
Integrante	Álvaro Flores Palomo

<b>SALUD PÚBLICA</b>	
Coordinador	Humberto Arturo Garza de Hoyos
Integrante	Marcial Marín Balderas
Integrante	María Mayda Paredes Díaz
Integrante	Jesús Mendoza de León.
Integrante	Elvia Yolanda González Verástegui

<b>SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>	
Coordinador	David Ariel García Portillo

Integrante	Roque Yáñez Ramos
Integrante	Elisa Estrada Treviño
Integrante	Oscar Cantú Cavazos
Integrante	María de la Luz Estrada García

### PROTECCIÓN CIVIL

Coordinadora	Miroslava Salinas Garza
Integrante	María de la Luz Estrada García
Integrante	Enrique Guadalupe Pérez Villa
Integrante	Humberto Arturo Garza de Hoyos
Integrante	Armando Garza Tamez

### JUVENTUD

Coordinadora	Elvia Yolanda González Verástegui
Integrante	Romina de la Garza Terrazas
Integrante	Humberto Arturo Garza de Hoyos
Integrante	Armando Garza Tamez
Integrante	Miroslava Salinas Garza

### EQUIDAD Y GRUPOS VULNERABLES

Coordinadora	Arcelia Esther Solís Flores
Integrante	Rosa Ofelia Coronado Flores
Integrante	Brenda Marcela Castillo Guillén
Integrante	Ana Lilia Coronado Araiza
Integrante	Armando Garza Tamez

**SEGUNDO.** Difúndanse los presentes Acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en el portal de internet: [www.mty.gob.mx](http://www.mty.gob.mx)

Monterrey, Nuevo León, a 24 de noviembre de 2015.

**ATENTAMENTE**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**